



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086

Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 024** DEL **3 DE ABRIL 2024**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	Decisión
2527940890012019-00156-00	VERBAL SUM. (Exoneración C.)	JOSE ANGEL MARIA RAMOS BRAVO	JEIMY ALEJANDRA RAMOS TORRES	2-abril-24	CORRE TRASLADO AL DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA.
2527940890012023-00107-00	PERTENENCIA	ASOCIACIÓN DE LOS ESTUDIOS ASTRALES ESPIRITUALES	HEREDEROS DE GUILLERMO RIVERO GÓMEZ Y OTRO	2-abril-24	INCORPORA DICTAMEN, CORRE TRASLADO DEL MISMO.
2527940890012023-00130-00	EJECUTIVO	WILMER ALBEIRO PADILLA R.	JOHN RINSON SANTACOLOMA	2-abril-24	DECRETA SECUESTRO, SEÑALA FECHA.
2527940890012023-00141-00	EJECUTIVO	ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JAVIER FELIPE SANTIAGO TORRES	2-abril-24	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.
2527940890012023-00155-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	LUIS ALBEIRO AGUDELO TORRES	2-abril-24	REQUIERE PARTE ACTORA.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 3 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2db321c9d92a1f84d0fd7b720009e773a5a791767ed4ec93be3a0186e1fcbda**

Documento generado en 02/04/2024 03:15:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>